

Saltillo, Coahuila a 02 de Enero de 2018

El Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las atribuciones y obligaciones que la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza y su Reglamento le atribuyen.

En los términos del artículo 14 de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

(REFORMADO, P.O. 17 DE MARZO DE 2017) (REFORMADO, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)

ARTÍCULO 14. El Instituto es el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio encargado de todo lo relacionado con la planeación, rectoría, vigilancia y subsidiariedad administrativa en materia de catastro en el Estado y estará sectorizado a la Secretaría de Finanzas.

Tendrá su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, sin perjuicio de que pueda establecer en otras poblaciones de la entidad, las instalaciones y oficinas que estime necesarias para el cumplimiento de su objeto.

El Instituto en coordinación con los ayuntamientos, expedirá las políticas, lineamientos y normas técnicas de carácter general relativas al ejercicio de la función catastral de acuerdo con las características y necesidades de cada municipio; así como las correspondientes a la organización y funcionamiento de los catastros municipales, con la facultad de realizar la vigilancia necesaria a los municipios para el cumplimiento de las disposiciones en materia catastral.

No empero lo anterior, es importante desatacar que el Capítulo 1000 del Presupuesto asignado al Instituto, esto es, SERVICIOS PERSONALES, es administrado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, por lo tanto para dar cumplimiento en lo conducente a lo establecido en el artículo 21, fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como al artículo 70 fracción XVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se informa:

EL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL NO HACE ENTREGA DE RECURSOS PÚBLICOS ECONÓMICOS, EN ESPECIE O DONATIVOS A SINDICATOS O PERSONA FÍSICA O MORAL ALGUNA.